



CSJMEO22-277

Villavicencio, marzo 1, 2022

AVISO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 472 de 1998, informa a los miembros de la comunidad en general la admisión de una Acción Popular, así:

| ADMISIÓN DE ACCIÓN POPULAR | | | |
|---|----------------------|--|-----------|
| RADICADO - 500013333006 2021 0020400 | | | |
| DESPACHO | FECHA AUTO | DECISIÓN | Nº FOLIOS |
| Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio | Noviembre 02 de 2021 | Admitir la demanda de Acción Popular, presentada por el señor Arnulfo Flórez Velasco contra el Municipio de Villavicencio. | 6 |

Aviso que se publicará el día 18 de marzo del presente año, para dar cumplimiento a lo previsto en el Auto de noviembre 02 de 2022, en página web

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-meta/433>

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR
EXTCSJME22-500.